

SANTIAGO, 11 de Julio 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 194

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto N° 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos asociados a los requerimientos N° 95, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1409416**, cuya descripción es: **Cancela cobro de Aseo Municipal año 2016**.

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2016.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago a la **Ilustre Municipalidad de Santiago**, RUT. **69.070.100-6**, por los servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código, **1409416**, **Cancela cobro de Aseo Municipal año 2016** en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad de \$ **94.306** (noventa y cuatro mil trescientos seis pesos) IVA incluido, en un **100%** al Subtítulo **22**, Ítem **8**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



PAULINO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración


11/07/2016

INFORME DE DEUDA

Rut 0-0
Nombre
Dirección ROMERO 3226 0

Rol	Giro	Concepto	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Cuota / Semestre	Valor	IPC	Interes Penal	Total
204780033	1601433120	COBRO DE ASEO	11/07/2016	30/09/2016	1	46.753	0	0	46.753
204780033	1601433121	COBRO DE ASEO	11/07/2016	30/11/2016	2	47.553	0	0	47.553
Totales : \$						94.306	0	0	94.306
Deuda Total :								94.306	

69.070.100 - 6


JERSON TAPIA RIZZO
14.552.249-8
ENCARGADO DE BODEGA



El presente informe de deuda no reemplaza el certificado de deuda establecido en el artículo N°47 Decreto Ley N°3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales. Los valores señalados en este documento son válidos hasta el último día del mes de la fecha de emisión

95 - 1409416 - 194